

Cod	Infraacción	Grav.	S/.	Dcto hasta 7 días	Sanción	Puntos	Medida Preventiva
G01	Adelantar o sobrepasar en forma indebida a otro vehículo.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G02	No hacer señales, ni tomar las precauciones para girar, voltear en U, pasar de un carril de la calzada a otro o detener el vehículo.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G03	Detener el vehículo bruscamente sin motivo.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G04	No detenerse antes de la línea de parada o antes de las áreas de intersección de calzadas o no respetar el derecho de paso del peatón.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G05	No mantener una distancia suficiente, razonable y prudente, de acuerdo al tipo de vehículo y la vía por la que se conduce, mientras se desplaza o al detenerse detrás de otro.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G06	No ubicar el vehículo con la debida anticipación en el carril donde va efectuar el giro o volteo.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G07	No conducir por el carril de extremo derecho de la calzada un vehículo del servicio de transporte público de pasajeros o de carga o de desplazamiento lento o un vehículo automotor menor.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G08	No utilizar el carril derecho para recoger o dejar pasajeros o carga.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G09	Retroceder, salvo casos indispensables para mantener libre la circulación, para incorporarse a ella o para estacionar el vehículo.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G10	Incumplir las disposiciones sobre el uso de las vías de tránsito rápido y/o de acceso restringido.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G11	Circular, estacionar o detenerse sobre una isla de encauzamiento, canalizadora, de refugio o divisoria del tránsito, marcas delimitadoras de carriles, separadores centrales, bermas, aceras, áreas verdes, pasos peatonales, jardines o rampas para minusválidos.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G12	Girar estando el semáforo con luz roja y flecha verde, sin respetar el derecho preferente de paso de los peatones.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G13	Conducir un vehículo con mayor número de personas de las que quepan sentadas en los asientos diseñados de fábrica para tal efecto, con excepción de niños en brazos en los asientos posteriores y los vehículos del servicio de transporte público urbano de pasajeros, los que puedan llevar pasajeros de pie, si la altura interior del vehículo es no menor a 1.8 metros.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G14	Tener la puerta, capot o maletera del vehículo abierta, cuando el vehículo está en marcha.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G15	No utilizar las luces intermitentes de emergencia de un vehículo cuando se detiene por razones de fuerza mayor, obstaculizando el tránsito, o no colocar los dispositivos de seguridad reglamentarios cuando el vehículo queda inmovilizado en la vía pública.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G16	Conducir un vehículo por una vía en la cual no está permitida la circulación o sobre mangueras contra incendio.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G17	Conducir vehículos que tengan lunas o vidrios polarizados o acondicionados de modo tal que impidan la visibilidad del interior del vehículo, sin la autorización correspondiente.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G18	Conducir un vehículo haciendo uso de teléfono celular, radio portátil o similar o cualquier otro objeto que impida tener ambas manos sobre el volante de dirección.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G19	Conducir un vehículo de la categoría M o N que carezca de vidrios de seguridad reglamentarios o que su parabrisas se encuentre deteriorado, trizado o con objetos impresos, calcomanías, carteles u otros elementos en el área de barrido del limpiaparabrisas y que impidan la visibilidad del conductor o un vehículo de la categoría L5 que contando con parabrisas, micas o similares, tengan objetos impresos, calcomanías, carteles u otros elementos que impidan la visibilidad del conductor.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G20	Conducir un vehículo que no cuenta con las luces y dispositivos retrorreflectivos previstos en los reglamentos pertinentes.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G21	Conducir un vehículo sin espejos retrovisores.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G22	Conducir un vehículo cuando llueve, llovizne o garúe, sin tener operativo el sistema de limpiaparabrisas.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G23	Conducir un vehículo del servicio de transporte público urbano de pasajeros con personas de pie, si la altura interior del vehículo no supera a 1,80 metros.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G24	Conducir un vehículo con el motor en punto neutro o apagado.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G25	Conducir un vehículo sin portar el certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito o Certificado Contra Accidentes de Tránsito, o que éstos no correspondan al uso del vehículo.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G26	Conducir un vehículo de la categoría M o N con la salida del tubo de escape en la parte lateral derecha, de modo tal que las emisiones o gases sean expulsados hacia la acera por donde circulan los peatones.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G27	Conducir un vehículo cuya carga o pasajeros obstruya la visibilidad de los espejos laterales.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G28	En vehículos de las categorías M y N, no llevar puesto el cinturón de seguridad y/o permitir que los ocupantes del vehículo no lo utilicen en los casos en que, de acuerdo a las normas vigentes, exista tal obligación. En vehículos automotores de la categoría L5 no contar con cinturones de seguridad para los asientos de los pasajeros o no tener uno o más soportes fijados a su estructura que permitan a los pasajeros asirse de ellos mientras son transportados.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G29	Circular en forma desordenada o haciendo maniobras peligrosas.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G30	Circular transportando personas en la parte exterior de la carrocería o permitir que sobresalga parte del cuerpo de la(s) persona(s) transportada(s) en el vehículo.	Grave	304	51.68	Multa	20	

Cod	Infracción	Grav.	S/.	Dcto hasta 7 días	Sanción	Puntos	Medida Preventiva
G31	En las vías públicas urbanas, circular en la noche o cuando la luz natural sea insuficiente o cuando las condiciones de visibilidad sean escasas, sin tener encendido el sistema de luces reglamentarias; o en la red vial nacional y departamental o regional, circular sin tener las luces bajas encendidas durante las veinticuatro (24) horas.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G32	Circular por vías o pistas exclusivas para bicicletas.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G33	Circular transportando cargas que sobrepasen las dimensiones de la carrocería o que se encuentren ubicadas fuera de la misma; o transportar materiales sueltos, fluidos u otros sin adoptar las medidas de seguridad que impidan su caída a la vía.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G34	Remolcar vehículos sin las medidas de seguridad.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G35	Usar luces altas en vías urbanas o hacer mal uso de las luces.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G36	Compartir el asiento de conducir con otra persona, animal o cosa.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G37	No reducir la velocidad al ingresar a un túnel o cruzar un puente, intersecciones o calles congestionadas, cuando transite por cuestas, cuando se aproxime y tome una curva o cambie de dirección, cuando circule por una vía estrecha o sinuosa, cuando se encuentre con un vehículo que circula en sentido contrario o cuando existan peligros especiales con respecto a los peatones u otros vehículos o por razones del clima o condiciones especiales de la vía.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G38	Transitar lentamente por el carril de la izquierda, causando congestión o riesgo o rápidamente por el carril de la derecha.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G39	Aumentar la velocidad cuando es alcanzado por otro vehículo que tiene la intención de sobrepasarlo o adelantarlo.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G40	Estacionar el vehículo en zonas prohibidas o rígidas señalizadas o sin las señales de seguridad reglamentarias en caso de emergencia.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G41	Estacionar o detener el vehículo sobre la línea demarcatoria de intersección, dentro de éstas o en el cruceo peatonal (paso peatonal).	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G42	Estacionar frente a la entrada o salida de garajes, estacionamientos públicos, vías privadas o en las salidas de salas, espectáculos, centros deportivos en funcionamiento.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G43	Estacionar a una distancia menor de cinco (5) metros de una bocacalle, de las entradas de hospitales o centros de asistencia médica, cuerpos de bomberos o de hidrantes de servicio contra incendios, salvo los vehículos relacionados a la función del local.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G44	Estacionar a menos de tres (3) metros de las puertas de establecimientos educacionales, teatros, iglesias y hoteles, salvo los vehículos relacionados a la función del local.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G45	Estacionar a menos de veinte (20) metros de un cruce ferroviario a nivel.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G46	Estacionar en zonas no permitidas por la autoridad competente, a menos de diez (10) metros de un cruceo peatonal o de un paradero de buses, así como en el propio sitio determinado para la parada del bus.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G47	Estacionar en lugar que afecte la operatividad del servicio de transporte público de pasajeros o carga o que afecte la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito o impida observar la señalización.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G48	Estacionar un ómnibus, microbus, casa rodante, camión, remolque, semirremolque, plataforma, tanque, tractocamión, tráiler, volquete o furgón, en en vías públicas de zona urbana, excepto en los lugares que habilite para tal fin la autoridad competente, mediante la señalización pertinente.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G49	Estacionar un vehículo de categoría M, N u O a una distancia menor a un metro de la parte delantera o posterior de otro ya estacionado, salvo cuando se estacione en diagonal o perpendicular a la vía.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G50	Estacionar en los terminales o estaciones de ruta, fuera de los estacionamientos externos determinados por la Autoridad competente.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G51	Estacionar un vehículo automotor por la noche en lugares donde, por la falta de alumbrado público, se impide su visibilidad, o en el día, cuando, por lluvia, llovizna o neblina u otro factor, la visibilidad es escasa, sin mantener encendidas las luces de estacionamiento.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G52	Estacionar un vehículo en vías con pendientes pronunciadas sin asegurar su inmovilización.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G53	Desplazar o empujar un vehículo bien estacionado, con el propósito de ampliar un espacio o tratar de estacionar otro vehículo.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G54	Abandonar el vehículo en la vía pública.	Grave	304	51.68	Multa	20	Internamiento del vehículo
G55	Utilizar la vía pública para efectuar reparaciones, salvo casos de emergencia.	Grave	304	51.68	Multa	20	Remoción del vehículo
G56	Recoger o dejar pasajeros fuera de los paraderos de ruta autorizados, cuando existan.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G57	No respetar las señales que rigen el tránsito, cuyo incumplimiento no se encuentre tipificado en otra infracción.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G58	No presentar la Tarjeta de Identificación Vehicular, la Licencia de Conducir o el Documento Nacional de Identidad o documento de identidad, según corresponda.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G59	Conducir un vehículo de categoría L, con excepción de la categoría L5, sin tener puesto el casco de seguridad o anteojos protectores, en caso de no tener parabrisas; o permitir que los demás ocupantes no tengan puesto el casco de seguridad.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G60	Circular con placas ilegibles o sin iluminación o que tengan adherido algún material, que impida su lectura a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos que permitan verificar la comisión de las infracciones de tránsito.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G61	No llevar las placas de rodaje en el lugar que corresponde.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo

Cod	Infracción	Grav.	S/.	Dcto hasta 7 días	Sanción	Puntos	Medida Preventiva
G62	Incumplir con devolver las placas de exhibición, rotativa o transitoria dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G63	Utilizar señales audibles o visibles iguales o similares a las que utilizan los vehículos de emergencia o vehículos oficiales.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G64	Conducir un vehículo cuyas características registrables o condiciones técnicas han sido modificadas, alteradas o agregadas, atentando contra la seguridad de los usuarios o por no corresponder los datos consignados en la Tarjeta de Identificación Vehicular con los del vehículo.	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G65	No ceder el paso a otros vehículos que tienen preferencia.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G66	Seguir a los vehículos de emergencia y vehículos oficiales para avanzar más rápidamente.	Grave	304	51.68	Multa	20	
G67	No llevar en el casco protector usado por el conductor y el acompañante de una motocicleta, la identificación del número de la Placa Única de Rodaje del vehículo, el que no deberá contar con dispositivos reflectivos o elementos que afecten su visibilidad	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G68	No llevar los conductores y sus acompañantes, un chaleco o chaqueta de color anaranjado de material reflectivo, en cuya espalda se halle fijado el número de la Placa Única de Rodaje de la motocicleta que conducen	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
G69	Llevar algún objeto por encima o detrás del chaleco o chaqueta que restrinja o impida la visibilidad del número de la Placa Única de Rodaje de la motocicleta que conducen	Grave	304	51.68	Multa	20	Retención del vehículo
L01	Dejar mal estacionado el vehículo en lugares permitidos.	Leve	152	25.84	Multa	5	
L02	Estacionar un vehículo en zonas de parqueo destinadas a vehículos que transportan a personas con discapacidad o conducidos por éstos.	Leve	152	25.84	Multa	5	Remoción del vehículo
L03	Utilizar el Permiso Especial de Parqueo para Personas con Discapacidad por parte de una persona a la cual no le corresponde.	Leve	152	25.84	Multa	5	
L04	Abrir o dejar abierta la puerta de un vehículo estacionado, dificultando la circulación vehicular.	Leve	152	25.84	Multa	5	
L05	Utilizar el carril de giro a la izquierda para continuar la marcha en cualquier dirección que no sea la específicamente señalada.	Leve	152	25.84	Multa	5	
L06	Arrojar, depositar o abandonar objetos o sustancias en la vía pública que dificulten la circulación.	Leve	152	25.84	Multa	5	
L07	Utilizar la bocina para llamar la atención en forma innecesaria.	Leve	152	25.84	Multa	5	
L08	Hacer uso de bocinas de descarga de aire comprimido en el ámbito urbano.	Leve	152	25.84	Multa	5	
M01	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos por litro de sangre o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobada con el examen respectivo o por negarse al mismo y que haya participado en un accidente de tránsito.	Muy Grave	3800	3800	Multa y Cancelación de la licencia de conducir e inhabilitación para obtener nueva licencia por 3 años	0	Retención del vehículo y retención de la licencia de conducir
M02	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos por litro de sangre o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobado con el examen respectivo o por negarse al mismo.	Muy Grave	1900	1900	Multa y Cancelación de la licencia de conducir e inhabilitación para obtener nueva licencia por 1 año	0	Retención del vehículo y retención de la licencia de conducir
M03	Conducir un vehículo automotor sin tener licencia de conducir o permiso provisional.	Muy Grave	1900	1900	Multa e inhabilitación para obtener licencia de conducir por un (1) año	0	Retención del vehículo
M04	Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida o cancelada o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir.	Muy Grave	1900	1900	Multa y cancelación de la licencia de conducir e inhabilitación para obtener nueva licencia de conducir por tres (3) años, si ésta estuviere suspendida o retenida; o multa e inhabilitación definitiva para obtener nueva licencia de conducir, si la licencia estuviere cancelada o el conductor inhabilitado	0	Retención del vehículo y retención de la licencia de conducir
M05	Conducir un vehículo con Licencia de Conducir cuya clase o categoría no corresponde al vehículo que conduce.	Muy Grave	1900	1900	Multa y suspensión de la licencia de conducir por un (1) año	70	Retención del vehículo y retención de la licencia de conducir
M06	Estacionar en las curvas, puentes, túneles, zonas estrechas de la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril.	Muy Grave	912	912	Multa	60	Remoción del vehículo
M07	Participar en competencias de velocidad en eventos no autorizados.	Muy Grave	912	912	Multa	60	
M08	Permitir a un menor de edad la conducción de un vehículo automotor, sin autorización o permiso provisional.	Muy Grave	912	912	Multa	60	Retención del vehículo
M09	Conducir un vehículo con cualquiera de sus sistemas de dirección, frenos, suspensión, luces o eléctrico en mal estado, previa inspección técnica vehicular.	Muy Grave	912	912	Multa	60	Remoción del vehículo
M10	Abastecer de combustible un vehículo del servicio de transporte público de pasajeros con personas a bordo del vehículo.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	

Cod	Infracción	Grav.	S/.	Dcto hasta 7 días	Sanción	Puntos	Medida Preventiva
M11	Conducir vehículos de las categorías M o N sin parachoques o dispositivo antiempotramiento cuando corresponda; o un vehículo de la categoría L5 sin parachoques posterior, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Retención del vehículo
M12	No detenerse al aproximarse a un vehículo de transporte escolar debidamente identificado que está recogiendo o dejando escolares.	Muy Grave	456	456	Multa	50	
M13	Conducir un vehículo con neumático(s), cuya banda de rodadura presente desgaste inferior al establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Retención del vehículo
M14	No detenerse al llegar a un cruce ferroviario a nivel o reiniciar la marcha sin haber comprobado que no se aproxima tren o vehículo ferroviario, o cruzar la vía ferrea por lugares distintos a los cruces a nivel establecidos.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	
M15	Circular produciendo contaminación en un índice superior a los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Retención del vehículo
M16	Circular en sentido contrario al tránsito autorizado.	Muy Grave	456	456	Multa	50	
M17	Cruzar una intersección o girar, estando el semáforo con luz roja y no existiendo la indicación en contrario.	Muy Grave	456	456	Multa	50	
M18	Desobedecer las indicaciones del efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	
M19	Conducir vehículos sin cumplir con las restricciones que consigna la Licencia de Conducir.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Retención del vehículo
M20	No respetar los límites máximo o mínimo de velocidad establecidos.	Muy Grave	456	456	Multa	50	
M21	Estacionar interrumpiendo totalmente el tránsito.	Muy Grave	456	456	Multa	50	Remoción del vehículo
M22	Detenerse para cargar o descargar mercancías en la calzada y/o en los lugares que puedan constituir un peligro u obstáculo o interrumpen la circulación.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Remoción del vehículo
M23	Estacionar o detener el vehículo en el carril de circulación, en carreteras o caminos donde existe berma lateral.	Muy Grave	456	456	Multa	50	Remoción del vehículo
M24	Circular sin placas de rodaje o sin el permiso correspondiente.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Retención del vehículo
M25	No dar preferencia de paso a los vehículos de emergencia y vehículos oficiales cuando hagan uso de sus señales audibles y visibles.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	
M26	Conducir un vehículo especial que no se ajuste a las exigencias reglamentarias sin la autorización correspondiente.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Retención del vehículo
M27	Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de Inspección Técnica Vehicular.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Remoción del vehículo
M28	Conducir un vehículo sin contar con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, o Certificado de Accidentes de Tránsito, cuando corresponda, o éstos no se encuentre vigente.	Muy Grave	456	456	Multa	50	Retención del vehículo
M29	Deteriorar intencionalmente, adulterar, destruir o sustraer las Placas de exhibición, rotativa o transitoria .	Muy Grave	456	456	Multa	50	Retención del vehículo
M30	Usar las placas de exhibición, rotativa o transitoria fuera del plazo, horario o ruta establecida o cuando esta ha caducado o ha sido invalidada.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Retención del vehículo
M31	Utilizar las placas de exhibición, rotativa o transitoria en vehículos a los que no se encuentren asignadas.	Muy Grave	456	456	Multa	50	Retención del vehículo
M32	Tramitar u obtener duplicado, recategorización, revalidación, canje o nueva licencia de conducir de cualquier clase, por el infractor cuya licencia de conducir se encuentre retenida, suspendida o cancelada o se encuentre inhabilitado para obtenerla.	Muy Grave	456	456	Multa, Suspensión licencia de conducir por el doble del tiempo que se encontraba suspendida; o multa y inhabilitación definitiva del conductor, si la licencia de conducir se encontraba cancelada o el conductor estaba inhabilitado	50	Retención de la licencia
M33	Operar maquinaria especial por la vía pública.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Remoción del vehículo
M34	Circular produciendo ruidos que superen los límites máximos permisibles.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	
M35	Voltear en U sobre la misma calzada, en las curvas, puentes, pasos a desnivel, vías expresas, túneles, estructuras elevadas, cima de cuesta, cruce ferroviario a nivel.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	
M36	Transportar carga sin los dispositivos de sujeción o seguridad establecidos.	Muy Grave	456	77.52	Multa	50	Retención del vehículo

* Se considera días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición o notificación de la infracción. Durante el periodo comprendido entre el octavo día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la Resolución de Sanción, el descuento será del 67 % sobre el importe de la multa prevista para la infracción cometida. Luego de la citada notificación, el importe será el 100% de la multa.

El descuento no será aplicable a las infracciones tipificadas como M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M12, M16, M17, M20, M21, M23, M28, M29, M31 y M32, éstas deben de ser cancelas en su totalidad.